

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

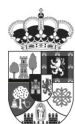
Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente Modificación de Crédito 4/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 4/2022 de declaración de créditos no disponibles, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logrosán, una vez aprobado definitivamente:

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Descripción
1530 61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Vías Públicas
1622 61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Punto Limpio
334 61900	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Casa de Cultura
454 61901	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Caminos (reposición)
342 62200	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativa de los servicios. Instalaciones deportivas
130 62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativa de los servicios. Pueblos inteligentes



Miércoles, 27 de julio de 2022

por importe de 420.000,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2022

Juan Carlos Hernández Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

